

## ¡SACA A LA CALLE TU NEGOCIO EN JULIO Y AGOSTO Y ATRAPA LA ATENCIÓN DEL PASEANTE!

SORIA CIUDAD



Estimado empresario,

Desde FECSoria (Federación de Empresarios de Comercio de Soria) tenemos el gusto de contactar de nuevo contigo para trasladarte **la oportunidad que tienes de exponer en el exterior de tu local productos los jueves, viernes y sábado de los meses de julio y de agosto.**

**¡No pierdas la ocasión de que los turistas se fijan mucho más en tus artículos y entren a tu comercio! ¡Y no tiene además ningún coste para ti!**

Si estás interesado en aprovechar esta oportunidad, es preciso que nos lo comuniques a través de las distintas vías de atención al público que tenemos abiertas: en nuestra oficinas de FOES (C/ Vicente Tutor, 6, 4ª planta), por teléfono (975 233 222), por Whtasapp (672 023 399) o a través de la dirección de mail [fecsoria@fecsoria.es](mailto:fecsoria@fecsoria.es). Antes de hacernos llegar tu voluntad de participar, te explicamos las condiciones de esta iniciativa:

### **1. ¡HAZTE CON ESTE FENOMENAL GANCHO PARA RETENER AL PASEANTE!**

Desde FECSoria te invitamos a aprovechar esta oportunidad de negocio. Las posibilidades que te abre contar con este espacio para colocar publicidad de ofertas, productos y artículos de temporada... durante dos meses en el que el número de viandantes en las calles de Soria se eleva, son realmente numerosas y altamente provechosas. La exposición de artículos en el exterior, unido a una atractiva puesta en escena, se comporta como **un poderoso reclamo para atraer clientes a tu establecimiento**, tanto adquiriendo los productos que tienes en el exterior como motivando la entrada al interior del local.

Por las impresiones que nos habéis trasladado, sabemos por experiencia que los productos situados en el exterior del local son un gancho perfecto para retener a la persona que pasa por la calle.

Seguro que tú también lo has experimentado cuando paseas entre las tiendas de los paseos marítimos de las ciudades de la costa.

## 2. ¿CUÁLES SERÁN LOS DÍAS AUTORIZADOS PARA SACAR TU COMERCIO A LA CALLE?:

La autorización expedida por el Ayuntamiento de Soria comprendería **los días de jueves, viernes y sábado de los meses de julio y agosto**. De esta forma, los días comprendidos comenzarían **el jueves 4 de julio y finalizaría el sábado 31 de agosto**. En caso de que por razones de tramitación la autorización no pudiera ser expedida para estos días, FECSoria informaría a los comercios participantes de esta contingencia.



## 3. EL HORARIO LO DECIDES TÚ.

No existen horarios establecidos para la puesta de material en el exterior de los locales **salvo en aquellos casos en los que la colocación de productos en el exterior entorpezca las labores de carga y descarga** de vehículos de reparto y transporte. En estas ubicaciones, los comercios afectados tendrían que respetar estas franjas horarias. Aunque estos periodos de carga y descarga no son únicos sino que difieren ligeramente en función de la zona de la ciudad, aproximadamente este periodo horario de carga y descarga discurre de 08:00 a 11:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Sobre este y cualquier otro punto nos puedes consultar en caso de duda.

Este espacio está a tu entera disposición **¡Tienes total libertad para ocupar este espacio cuándo y cómo consideres!**

## **SUPERFICIE DE USO DE LA VÍA PÚBLICA: 2 M<sup>2</sup> Y CONDICIONES GENERALES DE LA AUTORIZACIÓN.**

- La **superficie máxima de ocupación de vía pública a utilizar por cada establecimiento**, según la autorización solicitada por FECSoria al Ayuntamiento de Soria, **será de 2 metros cuadrados (2m x 1m)**.
- **Elementos adosados al local comercial:** los elementos colocados en el exterior del local comercial deberán estar anexos a la fachada del edificio permitiendo el libre paso de peatones por aceras y el acceso a domicilios, garajes, etc.
- **Solo en el área de tu local:** no se autoriza la ocupación de vía pública de fachadas ajenas ni de zonas privadas que no sean propiedad de los comercios solicitantes. En el caso de que se ocupe parte de la fachada de otro establecimiento o edificio, se requerirá la presentación previa de una autorización por escrito del propietario del mismo.



#### **4. SIN COSTES AÑADIDOS PARA TU NEGOCIO: FECSORIA COSTEA LA TASA MUNICIPAL DE CADA COMERCIO.**

FECSoria asume el coste de la tasa municipal que podría derivarse de esta actividad; de esta forma, **el establecimiento participante no ha de abonar ninguna cantidad.**

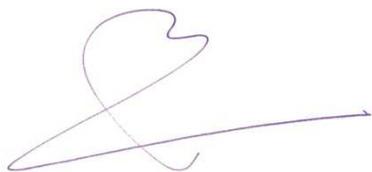
Una vez recibida la autorización por parte del Ayuntamiento de Soria, se hará llegar a cada comercio participante la documentación pertinente relativa a la misma para su presentación ante cualquier posible requerimiento.

**5. EL PLAZO PARA EL ENVÍO DE TU SOLICITUD FINALIZA EL MARTES 11 DE JUNIO.**

El plazo para comunicarnos tu interés finaliza a **las 14:00 horas del próximo MARTES 11 DE JUNIO**. En caso de rebasar esta fecha, FECSoria no efectuaría la gestión de la licencia ante el Ayuntamiento de Soria.

Animándote a no dejar pasar de largo esta ocasión, te enviamos un cordial saludo y te recordamos que para hacernos llegar tu solicitud, o cualquier duda que tengas, puedes hacerlo en nuestra oficinas de FOES (C/ Vicente Tutor, 6, 4ª planta), por teléfono (975 233 222), por fax (975 233 223) o a través de la dirección de mail [fecsoria@fecsoria.es](mailto:fecsoria@fecsoria.es).

Atentamente,



Fdo. Miguel Soria Ceña  
Secretario General FEC Soria